



22 FEB. 2017

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO DEL PLENO
Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba Entrada: 151 Hora: 11:55

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA, A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, DAVID DORADO RÁEZ, EN EL PLENO ORDINARIO DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, SOBRE ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de **Donostia** sobre los artículos **1.4 y 7.4** de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal.

Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales y en nuestra Ordenanza Reguladora que regulan dicho gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.

Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio/plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad.

Fuera motivada en una elección personal o fruto de la necesidad o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.

Se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba estudie si debe o no arbitrar medidas dentro de las competencias de las administraciones locales y aclarar si esta administración exige el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como esclarecer si hay casos a afrontar por nuestra administración por haber exigido el gravamen a contribuyentes, cuando no tenían obligación.

Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Córdoba, solicita al Pleno los siguientes



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a que de forma urgente solicite a la Secretaria de Pleno un informe, para aclarar si la sentencia de 16 de febrero de 2017 obliga a nuestro Ayuntamiento a la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a efecto las directrices y recomendaciones que se relacionen en el citado informe.



David Dorado Ráez

Portavoz Grupo Ciudadanos

En Córdoba a 22 de febrero de 2017